

**INFORME DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS MODULOS DE MONITORIZACIÓN, LA ALERTA TEMPRANA Y LA INFORMACIÓN DE BIENES DE INTERES CULTURAL DENTRO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION: SISTEMA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA BASADO EN LA CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y LA PROTECCIÓN ANTE EMERGENCIAS**

**EXPTE. CONTRATO:**

**1 OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es LA MONITORIZACIÓN, LA ALERTA TEMPRANA Y LA INFORMACIÓN de Bienes de Interés Cultural para el proyecto “SISTEMA DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA BASADO EN LA CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y LA PROTECCIÓN ANTE EMERGENCIAS” financiado por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León según Orden de la Consejería de fecha 22 de diciembre de 2020.

**2 TIPO DE CONTRATO.**

Se trata de un CONTRATO MIXTO de suministros y servicios por lo que, en base al Artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y atendiendo al mayor peso económico que tiene la parte de suministro con respecto a la de servicio se considera un CONTRATO DE SUMINISTROS.

**3 NECESIDAD DEL CONTRATO E IDONEIDAD DEL OBJETO PARA SATISFACERLAS, ASÍ COMO SU EFICIENCIA.**

A los efectos exigidos en el artículo 28 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en la documentación preparatoria del expediente, además de en la resolución de inicio del expediente de contratación por parte del director del CA Asociado UNED Ponferrada y el informe técnico que acompaña a dicha documentación.

Las especiales características de un proyecto tan innovador y tecnológicamente complejo como es el objeto de este contrato, requieren de la participación de entidades muy especializadas. La necesidad de implementar y verificar herramientas tecnológicas para la preservación del patrimonio, la adaptación de las existentes y la exploración de nuevas herramientas hace necesaria licitar la participación de entidades de reconocido prestigio en el desarrollo de un proyecto tan ambicioso como éste.

**4 JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada precisa la participación de especialistas de reconocido prestigio para cumplir con las tareas y los objetivos fijados por las bases del proyecto, así como del suministro de equipos de los que no dispone la Universidad.

## **5 DIVISIÓN EN LOTES.**

Dada a la íntima relación que tiene el servicio a prestar y el suministro de los equipos necesarios no se contempla la posibilidad de división de contrato por lotes.

## **6 CONSULTAS PRELIMINARES.**

No se realizan.

## **7 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

El adjudicatario estará obligado a participar en las comunicaciones y conferencias relativas al proyecto durante la duración del contrato.

Se valorarán positivamente las mejoras propuestas por los licitantes.

## **8 SOLVENCIA.**

Económica y financiera. La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del Consorcio para procedimientos abiertos y abiertos simplificados (PCA)

Técnica: Será obligatorio aportar una relación de los principales servicios realizados de igual naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público de estos por lo que es imprescindible justificar para este proyecto experiencia específica en la sensorización de patrimonio histórico y cultural previa a la licitación del proyecto.

Igualmente se ha de justificar por parte del adjudicatario la disposición de técnicos superiores en arquitectura, técnicos en patrimonio y tecnólogos con experiencia en patrimonio histórico y cultural por parte del licitante.

El incumplimiento de estas condiciones de solvencia técnica inhabilita la oferta.

## **9 PRESENTACIÓN DE OFERTAS, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DESEMPATE.**

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

## **10 REVISIÓN DE PRECIOS.**

No se contempla.

## **11 MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

No se contemplan.

## **12 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Arts. 211 y 306 de la LCSP.

## **13 MEJORAS, COMPROBACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Se prevé la propuesta de mejoras en el proceso de licitación.

#### **14 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE RECEPCIÓN, ENTREGA O ADMISIÓN DE LAS PRESTACIONES Y CONDICIONES DE PAGO.**

Según Pliego de Cláusulas Administrativas del Consorcio para procedimientos abiertos y abiertos simplificados (PCA) y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato (PPT) de este contrato.

#### **15 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN:**

No procede.

#### **16 PENALIDADES**

Según Pliegos de Cláusulas Administrativas del Consorcio para procedimientos abiertos y abiertos simplificados (PCA) y de este contrato (PCAP).

#### **17 CONCRECIÓN DE LA UNIDAD TRAMITADORA PARA PRESENTACIÓN DE FACTURAS POR EL ADJUDICATARIO**

Servicios administrativos del Consorcio

#### **18 SEGUROS:**

Seguro para hacer frente a las reclamaciones por responsabilidad civil hechas por terceros, con una cobertura de al menos 15.000 € por siniestro. Además, el mínimo por víctima será de 150.000,00 €

Fdo. La Secretaria del Consorcio  
Sara Real Castelao